



## Resolución Directoral Regional

Huancavelica 29 SEP. 2020

**Visto:** El Memorando N° 2172-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA; con SisGeDo N° 1611779, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprueba las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funciones del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, en su artículo 2 numeral 2.2 literal f) precisa que el Alta es el procedimiento que consiste en la incorporación física y contable de bienes al patrimonio del Estado o de una entidad;

Que, de igual forma el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que los Actos de adquisición: Son aquellos a través de los cuales se incorporan al patrimonio estatal o se formaliza el dominio a favor del Estado como: donación, dación en pago, decomiso, primera inscripción de dominio, reversión de dominio, asunción de titularidad por abandono y otros;

Que, de igual manera en el numeral 6.5.1. de la Directiva N° 001-2015/SBN, establece que, la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro. La resolución que apruebe la donación requiere indicar el valor de los bienes donados;

Que, de conformidad al artículo 128° del Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que la donación se utiliza inclusive para la transferencia de dominio de bienes muebles entre entidades públicas; así mismo define la alta como procedimiento que consiste en la incorporación física y contable de bienes al patrimonio del estado o una entidad, así como dispone se mantenga la vigencia de las directivas emitidas por el SBN, en materia de bienes muebles e inmuebles;

Que, mediante escrito el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cosme Provincia de Churcampa de la Región de Huancavelica solita la donación de una Ambulancia para el Puesto de Salud de Antacalla de la jurisdicción del Distrito de Cosme;

Que, mediante Informe N° 054-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-UT, de fecha 13 de marzo del 2020, emitido por la Unidad de Transportes de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, a través del cual refiere sobre el estado situacional de la Unidad Móvil, que por los años de uso y los desperfectos que estaba presentando el vehículo; asimismo hace mención que la reparación le ocasionaría gastos que la institución no estaría en la posibilidad de afrontar, recomendando dar de baja, para tal efecto adjunta la ficha de evaluación para mantenimiento preventivo – corresponde a realizarse en el vehículo, consignando todas las características del vehículo;

Que, bajo es contexto mediante Informe N° 124-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA-OAySG-UCP, el Jefe la Unidad de Control Patrimonial, remite el Informe Técnico N° 004-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA-OAySG-UCP, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo, para la baja y transferencia de bien mueble (Camioneta Cerrada) a favor de la Municipalidad Distrital de Cosme de la Provincia de Churcampa y Región de Huancavelica;



Que, mediante Informe N° 206-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, emitido por la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración, solita a la Dirección Regional de Salud, la proyección de acto resolutorio de baja y transferencia de 01 Camioneta, para la Municipalidad Distrital de Cosme; en consecuencia mediante Memorando N° 2172-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 01 de setiembre del 2020, el Director Regional de Salud Huancavelica, dispone la emisión de acto resolutorio de baja y transferencia, en consecuencia es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 - Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- AUTORIZAR LA BAJA de Un (01) bienes muebles (CAMIONETA)**, por la causal de "Mantenimiento o Reparación Onerosa" de los registros patrimoniales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Unidad Ejecutora 400 - Salud Huancavelica de bienes, conforme a los fundamentos de la parte considerativa del presente acto resolutorio, de conformidad a la cuenta contable:

CUENTA CONTABLE		DECRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR DEPRECIABLE	VALOR NETO
1503		VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS			
1503	0101	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	63,924.40	63,923.40	1.00
SUB TOTAL S/.			63,924.40	63,923.40	1.00
TOTAL S/.			63,924.40	63,923.40	1.00

**Artículo 2°.- TRANSFERIR el bien mueble, (Camioneta de Marca Mitsubichi; Placa EGY-171; y Color Verde Oscuro)**, a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSME**, Provincia de Churcampá, Región de Huancavelica, de acuerdo al cuadro del **Anexo N° 01** Ficha de Descripción de Bienes, documento que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a los responsables de la Oficina de Economía y el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, para realizar la modificación contable y patrimonial del bien mueble dado de baja, de conformidad con las especificaciones que para el fin se encuentran contenidas en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) y Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MP) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

**Artículo 4°.** Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
**M. C. Juan Gómez Limaco**  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.



ANEXO 001

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIEN MUEBLE

ITEM	COD. PATRIM. (SBN)	DENOMINACIÓN	CODIGO DE BARRA	DETALLE TÉCNICO						NRO. NEA	NRO. PECOSA	ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICION (S/)	DEPRECIACION ACUMULADA (S/)	VALOR EN LIBROS (S/)	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICION	DESTINO
				MARCA	MODELO	MOTOR	PLACA	CHASIS	COLOR										
1	678250000016	CAMIONETA	A070805	MIITSUBISHI	KD-V46WG	4MM01B16236	EGY-171	V464-205964	VERDE OSCURO	0000001	S/P	MALO	1503.0101	63,924.40	63923.40	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSSME
<b>SUB TOTAL</b>																			
<b>TOTAL</b>																			
														<b>63,924.40</b>	<b>63923.40</b>	<b>1.00</b>			

